



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-25-2026

“SOLICITUD DE COTIZACIÓN”

**QUE CONTIENE LAS BASES Y REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-25-2026

**“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
(DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS,
LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR
A CABO LAS 2 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1.
“CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO
INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 110 LUGARES, EN EL
MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA”; 2. “CONSTRUCCIÓN DE UN
CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON
CAPACIDAD DE 110 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN,
TLAXCALA”**





INDICE

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general de los trabajos y el lugar donde se llevarán a cabo.
- I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- I.4. Mecanismos de evaluación.
- I.5. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
- I.6. Registro de participación.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos e información relativa al procedimiento de contratación.
- II.2. Difusión de la Solicitud de cotización.
- II.3. Entrega de la Cotización.
- II.4. Apertura de la Cotización.
- II.5. Notificación de Adjudicación o no adjudicación.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN.

- III.1. Origen de los recursos.
- III.2. Idioma y Moneda.
- III.3. Condiciones de Pago y Anticipo.
- III.4. No negociación.
- III.5. Documentos que el ARC proporcionará para preparar su Cotización.
- III.6. Información para integrar su Cotización.



IV. INTEGRACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

- IV.1.** Documentación distinta a la parte técnica y económica.
- IV.2.** Documentación técnica que integra la Cotización.
- IV.3.** Documentación económica que integra la Cotización.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- V.1.** Criterios para la evaluación.
- V.2.** Causas expresas de desechamiento.
- V.3.** Adjudicación del Contrato.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR NO ADJUDICADO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- VI.1.** Causas por las que se podrá declarar no adjudicado el presente procedimiento de contratación.
- VI.2.** Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

- VII.1.** Modelo de contrato.
- VII.2.** Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.
- VII.3.** Firma del contrato.
- VII.4.** Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.
- VII.5.** Procedimiento de Ajuste de Costos. (No será sujeto a ajustes de costos).



Glosario de términos.

Para los efectos del presente procedimiento de contratación, además de las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

AR	Área Requirente: Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.
ARC	Área Responsable de la Contratación: Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: Subjefatura de División de Evaluación, Estudios de Preinversión y Factibilidad de Proyectos.
Contratista	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Convocante	El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS.
Cotizante	La persona física o moral que presenta su cotización en el procedimiento de adjudicación directa.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Interpósita Persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otro u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	Compras MX o Plataforma digital de contrataciones públicas, a que hace referencia la fracción XIV del artículo 2 de la Ley a la cual se puede ingresar a través del portal https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ .
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Secretaría	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Sobre Digital	Sobre digital generado por la Plataforma a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.
Solicitud de Cotización	Documento que establece las Bases en las cuales se sustentará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos para su participación.



I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad Convocante.

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4, 27 fracción III, 28, 30 fracción I, 31, 43, 44 Bis y 45 fracción II de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (ARC) a través de la División de Procesos de Contratación, a solicitud del AR, el procedimiento de contratación a través de **Adjudicación Directa de Carácter Nacional**; para la adjudicación del Contrato relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública**, bajo la condición de pago a **Precio Alzado**.

Toda la información y documentación lo relativa al presente procedimiento de contratación, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>.

La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrá participar en el procedimiento de contratación aquella persona que fue invitada por el IMSS.

I.2. Descripción general de los trabajos y el lugar donde llevarán a cabo.

Los trabajos comprenderán la **“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 2 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1. “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 110 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA”; 2. “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 110 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA”.**

La prestación de los servicios a contratar, serán para los inmuebles que se ubican en:

1. **Zaragoza No. 8, Colonia Sección Primera C.P. 90740, Municipio de Zacatelco, Estado de Tlaxcala;**
2. **Censo S/N, Colonia Guadalupe Ixcotla, C. P. 90804, Municipio de Santa Ana Chiautempan, Estado de Tlaxcala.**

I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación se realizará a través de la Plataforma **Compras MX**, por lo que la presentación de los documentos solicitados, incluida la presentación de la cotización, se hará a través de la Plataforma.

El presente procedimiento de contratación es de **carácter nacional**.

I.4. Mecanismos de evaluación:

Para la evaluación de la Cotización se aplicará el mecanismo **Binario**, conforme al cumplimiento de los criterios establecidos en la presente “Solicitud de Cotización”.





I.5. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos a que hace referencia los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.6. Registro de participación.

El Cotizante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad con lo establecido en la fracción XII Bis del artículo 31, 74 Bis y 74 Septies de la Ley, así mismo deberán registrar su participación en el procedimiento correspondiente.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos e información relativa al procedimiento de contratación.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Difusión de la “Solicitud de Cotización”:	18 de marzo de 2026	-----	La información se encuentra disponible en la Plataforma Compras MX .
Plazo de sostenimiento de la Cotización:	20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Cotización en Compras MX.		
Plazo para proporcionar la respuesta a la Solicitud de Cotización:	El plazo será de 6 días naturales contados a partir del día siguiente de la difusión de la Solicitud de Cotización, la cual deberá enviar a más tardar en la fecha de la Recepción de la Cotización .		
Recepción de la Cotización:	25 de marzo de 2026	11:00	Se llevará a cabo a través de la Plataforma Compras MX , en las oficinas de la ARC, ubicadas en la Calle Durango No. 291, 1er. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México. (Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios)
Notificación de Adjudicación:	1 de abril de 2026	14:30	
Firma del contrato:	13 de abril de 2026	Antes de las 18:00 horas	
Anticipo:	No se otorgará anticipo.		
Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en días naturales	Fecha estimada de inicio	Fecha de término
	30	14 de abril de 2026	13 de mayo de 2026
Domicilio de la Convocante:	Calle Durango No. 291, 1er. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.		





II.2. Difusión de la Solicitud de Cotización.

La Contratante llevará a cabo la difusión de la “Solicitud de Cotización” a través de la Plataforma [Compras MX](#).

II.3. Entrega de la Cotización.

La entrega de la Cotización se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente “Solicitud de Cotización”.

La Cotización enviada a través de la Plataforma [Compras MX](#) en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de comunicación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de [Compras MX](#), está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Atento a lo anterior, el Cotizante a través de la Plataforma [Compras MX](#), aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta Convocatoria, cuando los archivos en los que se contenga las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Consideración Importante: Se solicita al Cotizante, que la preparación y envío de todos los documentos que integran su Cotización, preferentemente sean entregados en formato “.PDF”, **generando cada documento de manera individual, evitando agrupar varios documentos en un solo archivo de tipo “PDF”.**

Además de lo anterior se sugiere conservar el nombre del cada archivo electrónico que fue designado por la convocante, conforme lo indicado en la Solicitud de Cotización. Ejemplo:

- Documentación distinta que integra la Cotización:
✓ L-1.pdf, L-2.pdf, L-3.pdf, etc...
- Documentación técnica que integra la Cotización:
✓ T-1.pdf, T-2.pdf, T-3.pdf, T-4.pdf, T-5.pdf, T-5.a.pdf, etc...
- Documentación económica que integra la Cotización:
✓ E-1.pdf, E-2.pdf, E-3.pdf, etc...

II.4. Apertura de la Cotización.

La Cotización que se reciba será revisada sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por el Cotizante, sin entrar a su análisis técnico-financiero, legal y económico.





II.5. Notificación de Adjudicación.

En la fecha, hora y lugar establecidos en la presente "Solicitud de Cotización", el IMSS notificará al cotizante, dentro del plazo de sostenimiento de la Cotización, la aceptación de esta, así como la fecha de firma del contrato, misma que deberá quedar comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación.

En caso de que el IMSS no notifique su aceptación durante el plazo de sostenimiento de la Cotización, se entenderá que no aceptó la Cotización por lo que el presente procedimiento se dará por concluido.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento de contratación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de los **Oficios de Liberación de Inversión (OLI)** conforme a lo siguiente:

Descripción	Número de OLI	Fecha
Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil de 110 lugares en Zacatelco, Tlaxcala.	099001/6B3000/6B30/OP26/033/0180	03-Feb-2026
Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil de 110 lugares en Chiautempan, Tlaxcala.	099001/6B3000/6B30/OP26/248/0515	17-Feb-2026

Emitidos por la Dirección de Finanzas, de conformidad al acuerdo **ACDO.AS3.HCT.151225/386.P.DF**, del H. Consejo Técnico del IMSS.

III.2. Idioma y moneda.

La Cotización deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

III.3. Condiciones de Pago y Anticipo.

Del Anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación el IMSS; **No otorgará anticipo.**

De la Condición de Pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive el presente procedimiento de contratación, será a **Precio Alzado**, en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al Contratista será cuando se finalice cada actividad principal de los trabajos ejecutados en el plazo establecido y con base en lo determinado en la cédula de avances y pagos programados. Las estimaciones se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago.





Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables a **Precio Alzado**.

III.4. No negociación.

Las condiciones contenidas en la presente "Solicitud de Cotización" y en la Cotización presentada, no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Cotizante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo sexto de la Ley y 66, del Reglamento.

III.5. Documentos que el ARC proporcionará para preparar su Cotización.

- ✓ **Catálogo de Actividades conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo.**
- ✓ **Términos de Referencia (Incluye las Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares);**
- ✓ **Guías Técnicas de Construcción TI al T4;**

Además de lo anterior se proporcionan los documentos siguientes:

- ✓ **Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos y escritos referidos para el presente procedimiento de contratación;**
- ✓ **Formato para la Verificación de la Recepción de los Documentos;**
- ✓ **Modelo de contrato;**
- ✓ **Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.**

III.6. Información para que el Cotizante integre su Cotización.

Los escritos que se requieren en el presente procedimiento de contratación con los que habrá de integrar su Cotización, deberán dirigirse al **Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga, Titular de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.**

Con la documentación contenida en la presente "Solicitud de Cotización", incluyendo sus anexos deberá integrar y presentar su Cotización de forma completa y uniforme, utilizando los formatos e instructivos que se le proporcionan como anexos en el presente procedimiento de contratación. En caso de que utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

La documentación de libre elaboración que integre a su Cotización deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos para el presente procedimiento de contratación.

En caso de que entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.





IV. INTEGRACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

El Cotizante deberán presentar la siguiente Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

L-1 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Cotizante es persona moral: El representante o apoderado del Cotizante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como el número telefónico y el correo electrónico para el envío de avisos, en caso de existir algún requerimiento en la Plataforma [Compras MX](#).

Si el Cotizante es persona física, actuando por propio derecho: El Cotizante manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como el número telefónico y el correo electrónico para el envío de avisos, en caso de existir algún requerimiento en la Plataforma [Compras MX](#).

Nota: Las notificaciones al Cotizante respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de la Plataforma [Compras MX](#).

Se adjunta el formato (documento L-1), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-2 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Cotizante es persona moral: El representante o apoderado del Cotizante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que tanto el Cotizante, así como sus socios o asociados, **no** se encuentran inhabilitados ni en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, manifieste que se tiene total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Si el Cotizante es persona física, actuando por propio derecho: El Cotizante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado ni en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, manifieste que tiene total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Se adjunta el formato (documento L-2), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.





L-3 Escrito de no actuar como Interpósita persona.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Cotizante es persona moral: El representante o apoderado del Cotizante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste que “ni el Cotizante ni sus socios o asociados, actúan como Interpósita persona dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley”.

Si el Cotizante es persona física, actuando por propio derecho: El Cotizante manifieste, que no actúa como Interpósita persona dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley”.

Se adjunta el formato (documento L-3), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-4 Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Cotizante para efectos de suscribir la Cotización, deberá presentar un escrito preferentemente en papel membretado del Cotizante donde declare bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes:

A. De ser persona moral:

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Con relación a la persona moral:

- Nombre, denominación o razón social;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Domicilio;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas;
- Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios; señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.



Con relación al apoderado o representante que suscribe la propuesta:

- Nombre del apoderado o representante que suscribe la propuesta;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del apoderado;
- Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;
- Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la Cotización, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.
- En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

B. De ser persona física:

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, el cual deberá contener los datos siguientes:

- Nombre;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Domicilio.

Se adjunta el formato (documento L-4), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-5 Identificación oficial vigente con fotografía.

El Cotizante deberá integrar a su Cotización, copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía, la cual deberá ser legible y, en su caso por anverso y reverso. En el documento presentado se deberá observar, el nombre, fotografía y firma de su titular, así como la vigencia, (se consideran la Credencial para Votar, pasaporte o documento de identidad en caso de personas extranjeras), conforme a lo siguiente:

- ✓ **Si el Cotizante es persona moral:** Deberá integrar copia simple de la identificación de su representante (la persona que firme la Cotización y que tiene facultades para ello).
- ✓ **Si el Cotizante es persona física, actuando por propio derecho:** Deberá integrar copia simple de su identificación oficial.





L-6 Manifestación de la Declaración de integridad.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Cotizante es persona moral: El representante o apoderado del Cotizante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de la Cotización, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, nos abstendremos de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas.

Si el Cotizante es persona física, actuando por propio derecho: El Cotizante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por mí mismo o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de la Cotización, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado me abstendré de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

Se adjunta el formato (documento L-6), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-7 Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

Con la finalidad de que el Cotizante acredite el haber presentado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el “manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones”. Deberá integrar a su Cotización el **“Acuse del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos”**.

El manifiesto deberá presentarlo de forma electrónica en la dirección <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>, siendo este medio, el único para presentarlo ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, siendo este último el que deberá integrar a su Cotización.

Se adjunta un ejemplo ilustrativo del documento solicitado.





L-8 Manifestación en la que señale que el Cotizante es de nacionalidad mexicana.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Cotizante es persona moral: El representante o apoderado del Cotizante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.

Si el Cotizante es persona física, actuando por propio derecho: El Cotizante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

Se adjunta el formato (documento L-8), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

IV.2. Documentación técnica que integra la Cotización.

Los documentos que el Cotizante deberá integrar en su parte Técnica son los siguientes:

T-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, donde indique lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, deberá manifestar que se obligan a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la Solicitud de Cotización, sus anexos y el contrato que se formalice.

Se adjunta el formato (documento T-1), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

T-2 Manifestación escrita de conocer la solicitud de Cotización y sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares, ratificando los términos y condiciones establecidas.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que conoce la Solicitud de Cotización incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares de los trabajos a realizar.
- b) Que está conforme de ajustarse a sus términos; y que conoce el contenido del Modelo de Contrato, además de estar de acuerdo en sujetarse en su totalidad a los términos establecidos en dichos documentos.





- c) Que ratifica los términos y condiciones establecidos en la Solicitud de Cotización.

Se adjunta el formato (documento T-2), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

T-3 Descripción de la Metodología para la ejecución de los trabajos.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, donde indique lo siguiente:

Describa los sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.

T-4 Documentos que acrediten la experiencia, especialidad y cumplimiento en trabajos similares.

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que los interesados cuenten con la Experiencia, Especialidad e Historial de cumplimiento satisfactorio de contratos para ejecutar los trabajos, cumpliendo conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	CONFORME A LO SIGUIENTE
Experiencia y Capacidad técnica requerida	Integrar a su propuesta mínimo: 2 Contratos u órdenes de servicio o documentos equivalentes conforme a lo siguiente:	Presentar al menos 2 (dos) contratos, órdenes de servicio o documentos equivalentes (sector público y/o ante particulares), de características, complejidad y magnitud similares o mayores al objeto de la presente contratación, relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública o el sector privado, en los que el participante haya realizado, como especialista (persona física o moral), uno o más de los siguientes: factibilidad técnica, factibilidad económica, factibilidad ambiental, factibilidad social/urbana y/o proyectos ejecutivos (o servicios equivalentes).
Historial de cumplimiento satisfactorio	Integrar a su propuesta mínimo: 1 Evidencia de alguno de los documentos solicitados en el apartado T-4.d	Adicionalmente, para cada contrato/documento presentado, deberá exhibirse al menos 1 (una) evidencia de aceptación, conformidad o conclusión satisfactoria del servicio, tal como: acta o constancia de entrega-recepción de entregables, finiquito, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, carta u oficio de cumplimiento, correo de aceptación (identificando el servicio y entregables) y/o comprobantes de pago/CFDI vinculados al servicio, o documentación equivalente



Para acreditar lo antes descrito, deberá integrar a su Cotización para este apartado los documentos siguientes:

T-4.a Relación de contratos y/o documentos.

Relacionar los trabajos que el Cotizante haya realizado conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha del presente procedimiento de contratación, anotando el nombre del contratante, descripción de los trabajos y sus alcances, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

Describiendo los contratos que el Cotizante haya realizado con la Administración Pública o con Particulares, conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan, relacionando mínimo la cantidad de contratos conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.

Se adjunta el formato (documento T-4.a), el cual contiene la información antes descrita.

T-4.b Currículum del Cotizante.

Deberá integrar el Currículum del Cotizante (persona moral o física), el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento **T-4.a**.

T-4.c Copia de contratos y/o documentos.

Deberá integrar a su Cotización copia simple del contrato o contratos, u órdenes de servicio o documentos equivalentes (sector público y/o ante particulares) de características, complejidad y magnitud similares o mayores al objeto de la presente contratación, relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública o el sector privado, en los que el participante haya realizado, como especialista (persona física o moral), uno o más de los siguientes: factibilidad técnica, factibilidad económica, factibilidad ambiental, factibilidad social/urbana y/o proyectos ejecutivos (o servicios equivalentes).

Tratándose de contratos y en caso de considerarlo necesario para acreditar lo requerido, sus respectivos anexos, así como en su caso, de los convenios correspondientes, con los que acredite la especialidad y experiencia solicitada. Las copias de los contratos presentados, deberán tener como mínimo la información siguiente: Nombre del Cotizante en su carácter de "EL CONTRATISTA", descripción de los trabajos, periodo de ejecución de los mismos; que se evidencie claramente la subscripción (firma) del instrumento entre las partes (Contratista y Contratante).

T-4.d Documentos con los que acredite el cumplimiento de contratos.

Para acreditar el historial de cumplimiento satisfactorio de cada uno de los contratos, deberá acreditarlo mediante la presentación de copias fotostáticas de alguno de los siguientes documentos:

- ✓ **Actas o constancias de Entrega Recepción de entregables;**
- ✓ **Finiquitos de los trabajos;**
- ✓ **Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o**





- ✓ **Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.**
- ✓ **Carta u oficio de cumplimiento**
- ✓ **Correo de aceptación (identificando el servicio y entregables)**
- ✓ **Comprobantes de pago/CFDI vinculados al servicio, o documentación equivalente.**

Los documentos antes indicados, deberán corresponder a los contratos con los que acredite la especialidad requerida conforme al **Documento T-4.c** de este apartado.

Las copias de los documentos presentados deberán tener como mínimo la información siguiente: el objeto de los trabajos; nombre del Cotizante en su carácter de "EL CONTRATISTA"; nombre y firma de las personas que lo subscribieron.

Nota: Para el caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

El Cotizante que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberá presentar un escrito dentro de su Cotización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia.

Se tomará en cuenta aquellos contratos cuyo avance de ejecución de los trabajos sea igual o mayor al 85%, para lo cual deberá de adjuntar como evidencia documental lo siguiente:

- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado del Cotizante, que deberá contener como mínimo:
 - Nombre del Cotizante.
 - Descripción de los trabajos.
 - Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.
 - Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.
 - Nombre y firma del representante legal del Cotizante.
- Carta del contratante en la que avale que el Cotizante tiene el avance de ejecución de los trabajos es igual o mayor al 85%, que deberá contener como mínimo:
 - Nombre del Cotizante.
 - Descripción de los trabajos.
 - Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.
 - Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.
 - Nombre y firma del representante legal del contratante.





T-5. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos.

El Cotizante en la elaboración de su Cotización, deberá considerar a todo el personal que considere necesario para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos. No obstante, y para fines de evaluar la Cotización presentada, se requiere de una plantilla mínima con las características que más adelante se detallan, siendo estas las únicas personas que serán objeto de evaluación, conforme a los requisitos solicitados.

De conformidad con lo requerido, la plantilla mínima necesaria, deberá estar integrada por **5 personas** con las características que más adelante se detallan.

El costo que representa, la utilización del personal requerido, deberá considerarlo en su propuesta económica.

El personal solicitado, deberá cumplir con la experiencia mínima requerida, de manera individual, habiendo participado en la ejecución de trabajos conforme a lo solicitado, esto es, en trabajos varios que, de forma conjunta o individual, acumulen el “tiempo de experiencia solicitada” para cada una de las categorías requeridas conforme a lo solicitado.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica), será conforme a lo siguiente:

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Superintendente	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado con resultados satisfactorios en la ejecución de trabajos relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública y/o servicios equivalentes en el sector privado , de características, complejidad y magnitud similares o mayores a las del objeto de la presente solicitud.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años .				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Ing. Civil	• Arquitecto	• Ingeniero-Arquitecto	Ing. Estructurista	o, Ramas Afines

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista Marco Técnico	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado con resultados satisfactorios en la ejecución de trabajos relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública y/o servicios equivalentes en el sector privado , de características, complejidad y magnitud similares o mayores a las del objeto de la presente solicitud				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años .				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Ing. Civil	• Arquitecto	• Ingeniero-Arquitecto	Ing. Estructurista	o, Ramas Afines





CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista Marco Económico	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado con resultados satisfactorios en la ejecución de trabajos relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública y/o servicios equivalentes en el sector privado , de características, complejidad y magnitud similares o mayores a las del objeto de la presente solicitud.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años .				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Lic. Economía	• Lic. Administración	• Contador Público	• Lic. Actuario	o, Ramas Afines

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en el Marco Ecológico y Urbano	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado con resultados satisfactorios en la ejecución de trabajos relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública y/o servicios equivalentes en el sector privado , de características, complejidad y magnitud similares o mayores a las del objeto de la presente solicitud.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años .				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Ing. Ecologista	• Paisajista	• Ambientalista	• Ing. Biólogo	o, Ramas Afines

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en Marco Social	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado con resultados satisfactorios en la ejecución de trabajos relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública y/o servicios equivalentes en el sector privado , de características, complejidad y magnitud similares o mayores a las del objeto de la presente solicitud.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años .				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Lic. en Economía	• Lic. en Administración	• Contador Público	• Lic. Actuario	o, Ramas Afines





Para acreditar lo antes descrito, deberá integrar a su cotización para este apartado los documentos siguientes:

T-5.a Formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal solicitado.

Deberá presentar el formato de cada una de las personas que proponga, conforme al personal mínimo solicitado en este apartado, a través de los cuales demuestre que el personal propuesto, cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo los trabajos.

Nota: Este documento será considerado como el curriculum del personal solicitado.

El documento solicitado, debe elaborarlo conforme a la información obtenida del currículum de cada una de las personas propuestas, dicho formato no es limitativo, pero deberá incluir mínimo la información solicitada para realizar la correcta evaluación de la propuesta.

Debiendo contener lo siguiente:

- 1) **Categoría Requerida:** Indicar la categoría de la persona propuesta, conforme al nombre de la categoría establecida en este apartado.
- 2) **Datos personales de la persona propuesta:** Nombre y apellidos; Fecha de nacimiento; Correo electrónico; domicilio y teléfono.
- 3) **Formación académica:** Periodo en el cual cursó sus estudios profesionales (*será suficiente con indicar el año de inicio y de término*); Estudios realizados a nivel licenciatura; Maestría y/o doctorado (en caso de ser solicitado); Institución (Instituto o Universidad donde cursó sus estudios); Número de cédula profesional.
- 4) **Conocimientos informáticos:** Indicar el nombre de los programas de cómputo que opera (manejo de software).
- 5) **Especialidad y Experiencia profesional y/o laboral de los trabajos donde haya participado conforme a lo solicitado,** debiendo considerar lo siguiente:
 - **Relación de trabajos:** Deberá enlistar los trabajos donde el personal propuesto ha laborado conforme a la especialidad requerida, relacionándolos del más reciente al más antiguo;
 - **Resumen en la participación en la elaboración de los trabajos:** Deberá realizar una descripción completa y detallada de los trabajos donde el personal propuesto trabajó; además de ser congruente con los trabajos que relacionó. Debiendo relatar solamente las actividades que sea de características iguales o similares con la “especialidad” requerida.

Con la descripción realizada, deberá demostrar que el personal propuesto tiene la capacidad y “especialidad” solicitada para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.





Nota: No será suficiente con solo indicar el “texto” de la “especialidad” solicitada en este apartado, deberá describir, cómo fue su participación en la elaboración de los trabajos de características iguales o similares a la “especialidad” requerida.

- Indicar el puesto o cargo que desempeñó;
- Indicar el periodo de ejecución de los trabajos, indicando la fecha de inicio y término de los mismos, señalando claramente el **día, mes y año**.
- Nombre y Firma de la persona propuesta para desempeñar la categoría correspondiente.

Se adjunta el formato (documento T-5.a.), el cual contiene la información antes descrita.

T-5.b Cédula Profesional del personal propuesto.

Deberá integrar todas y cada una de las Cédulas Profesionales del personal propuesto conforme a lo solicitado, el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento **T-5.a**.

T-5.c Esquema estructural de la organización.

Deberá integrar el esquema estructural de la organización (organigrama), debiendo incluir mínimo a todo el personal solicitado en este apartado; indicando claramente el nombre y cargo o puesto que desempeñará conforme a la categoría solicitada en el presente procedimiento de contratación.

Nota: El Cotizante adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar un escrito al ARET, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento de adjudicación, serán los mismos que realizarán los trabajos objeto del Contrato correspondiente y que cualquier sustitución de personal deberá ser autorizada previamente por el IMSS, para lo cual se obliga a solicitar dicha autorización con por lo menos tres días de antelación al ARET acompañando la documentación que acredite que la experiencia y capacidad técnica solicitada respecto del profesionista correspondiente.

T-6 Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Deberá presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que incorporará para la ejecución de los trabajos **por lo menos el 10% de mano de obra Local**.

Se adjunta el formato (documento T-6), el cual contiene la información antes descrita.





T-7 Manifestación de No Subcontratación.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que **no subcontratará** parte de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Se adjunta el formato (documento T-7), el cual contiene la información antes descrita.

T-8 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

Con la finalidad de acreditar la capacidad financiera, el Cotizante deberá integrar a su Cotización la copia simple y legible de la documentación siguiente:

T-8.a Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales.

Deberá integrar a su Cotización los Estados financieros dictaminados o no de los ejercicios fiscales, relativos a los años **2024 y 2025** y el correspondiente al **ejercicio actual (2026)**, con cifras de corte al **31 de enero de 2026**, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados suscritos por el Contador Público que los elabora.

Nota: Cuando el Cotizante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta su Cotización será desechada.

T-8.b Declaración fiscal anual.

Deberá integrar a su Cotización la Declaración fiscal anual correspondiente a los años **2023 y 2024**.

T-8.c Comparativo de razones financieras básicas.

Deberá integrar a su Cotización el Comparativo de razones financieras básicas de los dos ejercicios relativo a los años **2024 y 2025**, y el correspondiente al **ejercicio actual (2026)**. Con cifras de corte al **31 de enero de 2026**, conforme al formato referente que se entrega.

T-8.d Cédula Profesional del Contador Público.

Deberá integrar a su Cotización la Cédula Profesional del Contador Público que elabora los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado.

Los parámetros financieros que el Cotizante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:





- a) **Capital de Trabajo Neto (CTN):** Que el capital de trabajo neto del Cotizante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su Cotización** sin incluir el IVA, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el Cotizante en su caso requiera deberá ser suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente licitación, para acreditar el **20% del monto de su Cotización**, sin incluir el IVA, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo neto, propio.

Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC).

Para acreditar el **Capital de Trabajo Neto**, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual (2026)** con cifras al corte del **31 de enero de 2026** solicitado, el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición, sin IVA.

Cuando el Capital de Trabajo Neto del Cotizante sea insuficiente, **su Cotización será desechada.**

- b) **Prueba del Ácido (PA):** Que el Cotizante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), **cuyo rango deberá ser de 1 en adelante o mayor.**

- c) **Solvencia “Deuda a Activos Totales” (DaAT):** Que el Cotizante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), **cuyo rango deberá ser 0 hasta 1**

- d) **Rentabilidad “Margen de Utilidad Neta” (MUN):** Que el Cotizante demuestre un aceptable grado de rentabilidad, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = (UN/VN)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), **cuyo rango deberá ser de cero en adelante.**





En su caso, cuando la capacidad financiera del Cotizante se complemente con **línea de crédito**, el Cotizante deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera y/o Contrato en el que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada al Capital de Trabajo Neto (CTN) del Cotizante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del ejercicio fiscal del año en curso del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA, mismo que deberá contener la siguiente información:

- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
- Saldo disponible.
- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trate.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que el Cotizante requiera para acreditar el 20% del monto de su Cotización, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral actualizados a la fecha de presentación de la cotización, en los casos que le resulten aplicables.

T-9 Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales, que utilizará en la ejecución de los trabajos.

Deberá integrar en su Cotización, la relación de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales que utilizará en la ejecución de los trabajos, indicando sus características.

Se adjunta el formato (documento T-9), el cual contiene la información antes descrita.

T-10 Manifestación de sostenimiento de la cotización.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a sostener la cotización presentada por un plazo **no inferior a veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de la cotización en Compras MX, misma que será entregada de acuerdo con la fecha establecida en la presente Solicitud de Cotización.

Se adjunta el formato (documento T-10), el cual contiene la información antes descrita.



IV.3. Documentación económica que integra la Cotización.

Los documentos que el Cotizante deberá integrar en su parte Económica son los siguientes:

E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la Cotización.

El Cotizante deberá integrar el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración, para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, agrupados por materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas, marca y modelo de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el **catálogo de actividades** y en los anexos técnicos del presente procedimiento de contratación.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o por actividad o subactividad.

El Cotizante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará la construcción de la unidad objeto de la licitación, de conformidad con lo establecido en la presente Solicitud de Cotización y sus anexos técnicos y, en los términos de referencia.

Cuando se establezca marca y/o modelo, preferentemente corresponderá a la sugerida en los términos de referencia, en caso de no ser la sugerida, la que se mencione deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, calidad, duración y garantía.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

En caso de omitir algún insumo en el listado que se solicita y que de acuerdo a los términos de referencia deba considerarse, el Cotizante se obliga a suministrarlo bajo su cuenta y ejecutar los trabajos a entera satisfacción sin cargo alguno para el IMSS.

E-2 Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar.

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica del proceso constructivo que propone el Cotizante para los trabajos a ejecutar, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le preceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en la presente Solicitud de Cotización.





E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y, en su caso, subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente Solicitud de Cotización, siendo esta la tabla o matriz de actividades y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de los trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto.

CONSIDERACIÓN IMPORTANTE: En la elaboración de este documento, las cantidades, porcentajes e **importes** determinados y/o programados mensualmente, deberán conservarse en el mes correspondiente de su programación y ejecución; es decir, para el caso de los importes programados y utilizados **No deberá trasladar dichos importes al mes que se considera para pago y así sucesivamente para los demás importes.**

El plazo de presentación revisión autorización y pago de las estimaciones correspondientes, se realizaran de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, y se efectuara **durante la ejecución de los trabajos** al Cotizante que resultó adjudicado el contrato.

E-4 Programa de ejecución general de los Trabajos.

De acuerdo con las características de los trabajos que se licitan, así como la experiencia propia del Cotizante realizado trabajos similares al objeto del presente procedimiento de contratación. El Cotizante deberá considerar que la ejecución de los trabajos se realizará para cubrir lo solicitado dentro del periodo establecido en el presente procedimiento de contratación, por lo que en este apartado, deberá elaborar su programa para llevar a cabo la ejecución de los trabajos y hacer factible su ejecución conforme a lo solicitado en el **catálogo de actividades** correspondiente, debiendo elaborar su Programa conforme a lo siguiente:

1. Elaborar el Programa de ejecución general de los trabajos, por actividades, realizándolo conforme al **catálogo de actividades** entregado en el presente procedimiento de contratación, y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; calendarizado y cuantificado (cantidades), de acuerdo a los periodos determinados en el presente procedimiento de contratación, con sus erogaciones (importes), dividido en partidas y subpartidas, del total de las **actividades**;
2. Presentar un solo programa que incluya las cantidades y los importes (preferentemente no por separado) indicando en el mismo renglón por concepto lo siguiente:
 - ✓ Número y descripción, cantidad, unidad de medición, costo e importe de cada una de las actividades;
 - ✓ Cantidades mensuales por ejecutar (programadas en cada mes de ejecución);
 - ✓ Importes mensuales por ejecutar (programados en cada mes de ejecución);





- ✓ Barras (diagrama de Gantt) donde se aprecie gráficamente el inicio y término de la ejecución de cada una de las actividades de trabajo, mismas que deberán estar dentro del periodo de ejecución de los trabajos establecido.
- ✓ Indicar la fecha de inicio y término de la ejecución de cada una de las actividades de trabajo (mínimo día y mes).

E-5 Programas de materiales.

Deberá presentar el Programa de materiales en su totalidad y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente Solicitud de Cotización.

E-6 Programa de la utilización de la mano de obra.

Deberá presentar el Programa de la utilización de la mano de obra para realizar los trabajos, con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente Solicitud de Cotización.

E-7 Programa de maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición.

Deberá presentar el Programa de la utilización de la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, cuantificado y calendarizado con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente Solicitud de Cotización.

E-8 Programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

Deberá presentar el Programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente Solicitud de Cotización.

E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

Deberá elaborar su presupuesto total de los trabajos, conforme al catálogo de actividades entregado en el presente procedimiento de contratación y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, dividido en partidas y subpartidas, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la Cotización sin incluir el IVA.





V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1. Criterios para la evaluación.

La Convocante llevará a cabo la evaluación integral de la Cotización, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos. El resultado de dicha evaluación se dará a conocer en la notificación de adjudicación.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

V.1.1. Mecanismo de evaluación.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo el mecanismo de evaluación **binario**, donde la solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

V.1.1.1 Para la evaluación técnica de la Cotización se verificarán los aspectos siguientes:

- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- b) Que la metodología de trabajo que propone aplicar para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de estos;
- c) Que acredite la cantidad mínima de documentos solicitados conforme a lo requerido;
- d) Que acredite tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años), conforme a lo requerido;
- e) En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el Cotizante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la Solicitud de Cotización, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. El grado de cumplimiento se verificará con alguno de los documentos solicitados.
- f) Que los profesionales técnicos (personal mínimo solicitado "Plantilla Técnica"), que se encargarán de la ejecución de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.
- g) En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir, se considerará lo solicitado en la presente Solicitud de Cotización.





V.112 Los aspectos que se verificarán en los estados financieros son:

1. **Liquidez.**

1.1. **Capital de trabajo neto.**

- a) Que el capital de trabajo neto cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su Cotización**, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.
- b) El importe de la línea de crédito que requiera para acreditar el **20% del monto de su Cotización**, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.
- c) Para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC).
- d) Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual solicitado**, con cifras al corte conforme lo solicitado en el presente procedimiento de contratación, el cual deberá ser igual o mayor del **20% del valor del importe de su Cotización** sin IVA.

1.2. **Prueba del ácido.**

- a) Cuando tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras básicas".
- b) Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de **1.00 en adelante**.

2. **Solvencia.**

- a) Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras básicas".
- b) Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo **rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00**.

3. **Rentabilidad.**

- a) Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras básicas".



- b) Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo **rango deberá ser de 0 en adelante.**

V.113. De los Programas:

- a) Que el programa de ejecución convenido conforme al “**Catálogo de Actividades**”, refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, corresponda al plazo establecido, para el presente procedimiento de contratación verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada partida y subpartida en la que se divida el programa;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de insumos, mano de obra, y equipos científicos e informáticos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados y en el procedimiento de prestación de servicios a realizar;
- d) Que los insumos propuestos correspondan a los periodos presentados en los programas;

V.114. De los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales.

- a) Que cuente con el equipo científico e informático, sea adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos;
- b) Que el equipo científico e informático sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado.
- c) Que las características y capacidad de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales considerada sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología de trabajo y el programa de ejecución propuesto;

V.115. Del Personal que se propone para proporcionar los servicios.

- a) Que el personal propuesto para realizar los trabajos, sea el adecuado y suficiente;
- b) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de las actividades más significativos.





V.1.16. Para la evaluación económica de la Cotización se verificarán los aspectos siguientes:

De la integración del precio ofertado:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Cotizante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de los trabajos elaborado previamente por la Convocante. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Del presupuesto (**catálogo de actividades**):
 - a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;
 - b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra,
 - c) Que el importe total de la Cotización sea congruente con todos los documentos que la integran;
 - d) Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
 - e) Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
 - f) Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Cotizante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la Cotización.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar la Cotización presentada cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la Cotización;
- b) Se ubique el Cotizante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- c) La información o documentación proporcionada por el Cotizante sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;





- d) Se compruebe que algún Cotizante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja;
- e) El Cotizante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:
 - L-2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.
 - L-3. Escrito de no actuar como Interpósita persona.
 - L-4. Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
 - L-5. Identificación oficial vigente con fotografía.
 - L-6. Manifestación de la Declaración de integridad.
 - L-7. Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.
 - L-8. Manifestación en la que señale que el Cotizante es de nacionalidad mexicana.
 - T-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.
 - T-2 Manifestación escrita de conocer, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares, ratificando los términos y condiciones establecidas
 - T-6 Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.
 - T-7 Manifestación de No Subcontratación
 - T-10 Manifestación de sostenimiento de la cotización.
- f) Que no acredite la cantidad mínima de contratos solicitados;
- g) Que no acredite la Experiencia y capacidad técnica solicitada;
- h) Que no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
- i) Que no cumpla con la plantilla técnica mínima requerida.
- j) Que no incluyan los requerimientos de equipos e instalaciones mínimos, indicados en los Términos de Referencia
- k) Que no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta.
- l) Que el “Capital de Trabajo Neto” del Cotizante no cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su Cotización**.
- m) Que no incluya la totalidad de las actividades y/o subactividades de trabajo en el catálogo de actividades.





- n) Que modifique la descripción o cantidad de alguna actividad de trabajo en el catálogo de actividades.
- o) Que en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
- p) Que los programas específicos de erogaciones no sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos no correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la Cotización.
- q) Que duplique el costo del personal en su plantilla técnica.
- r) El importe total de la Cotización no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la Cotización;
- s) Que los precios de los insumos contenidos en la Cotización no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos;
- t) Que Incluya cargos y conceptos indebidos;
- u) Cuando el monto de la Cotización presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo.

V.3. Adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el oficio de adjudicación del contrato, con base a lo señalado en el numeral 5.21 apartado a., último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al concluir la evaluación de la cotización, se determinará si esta resulta solvente conforme a los criterios de evaluación establecidos, cumpliendo con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándole el contrato respectivo.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR NO ADJUDICADO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. Causas por las que se podrá declarar no adjudicado el presente procedimiento de contratación.

La Convocante, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierto el presente procedimiento de contratación en los supuestos que se describen a continuación:

- a) Cuando no se reciba la Cotización a través de la Plataforma Compras MX, situación que quedará asentada en el documento que se formule para dar constancia del evento correspondiente.





- b) Cuando la Cotización presentada no reúnan los requisitos solicitados en la “Solicitud de Cotización”.
- c) Cuando los precios de insumos de la Cotización presentada no fueren aceptables para la Contratante, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las Cotización no son aceptables, cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Contratante y no sea factible pagarlos.

VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación a que se refiere la presente Solicitud de Cotización, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a al Cotizante y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

El adjudicado se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte de la presente “Solicitud de Cotización”, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la Secretaría y publicado en la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa a la presente “Solicitud de Cotización”.

VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con lo establecido en el 46 Bis de la Ley, 86, 87 y 88 del Reglamento.

De conformidad con la regulación interna de la Convocante la cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:





RETENCIONES ECONÓMICAS Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS		
Importe contratado	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES.	Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	7.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

VII.3. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo a través de la Plataforma.

El Cotizante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha establecida en el presente procedimiento de contratación antes de las 18:00 horas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, perderá el derecho a suscribirlo, debiendo la Convocante hacerlo constar por escrito en cuyo caso podrá adjudicarlo al participante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con el 47, tercer párrafo de la Ley. Asimismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A más tardar, al día hábil siguiente a la emisión del fallo, presentará en la Subjefatura de Contratos y Convenios, ubicada en el primer piso de la calle de Durango 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
 - Tratándose de personas extranjeras, la documentación en la que conste su constitución y poderes de su representante en la Invitación, de la que se verificará que cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al idioma español.





- Asimismo, en todos los supuestos, personal moral, física o extranjera, deberá presentar lo siguiente:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026. (Vigente y Positiva). Asimismo deberá presentar **bimestralmente** la opinión actualizada ante el ARET, durante la vigencia del contrato, a fin de acreditar que se mantiene al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la fracción XV Bis del artículo 46 de la Ley.

Asimismo, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Cotizante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y positiva, la cual deberá ser obtenida por el Cotizante Adjudicado a través del buzón IMSS de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como el ACDO.AS2.HCT 300925/288.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2025.
3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)
4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
6. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional o documento de identidad en el caso de extranjeros) de la persona física o Representante Legal.
7. Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
9. Registro patronal del IMSS.
10. Registro del INFONAVIT.





11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos.
12. Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado sin IVA.

Asimismo, deberá presentar como parte de la documentación lo siguiente:

- 1.- Escrito de manifestación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales.
- 2.- Escrito de manifestación de domicilio y comprobante del mismo, incluyendo teléfono y correo electrónico.
- 3.- Escrito de designación de Superintendente con copia de su Cédula Profesional y fiel vigente.
- 4.- Escrito de manifestación en el que conste que cuenta con número de proveedor del IMSS. (El cual se obtiene al haber celebrado con antelación un contrato con el IMSS), o de lo contrario manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con él.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El Cotizante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VII.4.1. De cumplimiento.

El Cotizante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una garantía por el equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato para **el primer ejercicio presupuestario sin IVA**, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación e invariablemente antes de la firma del contrato.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se informa al Cotizante que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a "LOS LINEAMIENTOS PARA





LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido la adjudicación correspondiente.

VII.4.2. Del anticipo.

No se requiere de la entrega de la garantía de anticipo, toda vez que para el presente procedimiento de contratación no se otorgará anticipo alguno.

VII.4.3. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de **doce meses**, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA**; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

VII.5. Procedimiento de Ajuste de costos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 Ter de la Ley, el contrato deducido del presente procedimiento de contratación bajo la condición de pago a **precio alzado, no será sujeto a ajustes de costos.**

ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por lo cual se hace del conocimiento al Cotizante y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. [Sistema de Control de la Corrupción DA.](#)

